



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**PROCESO DE CONVOCATORIA Y EVALUACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE
CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal
Secretaría Distrital de Planeación
Personería Distrital de Bogotá
Veeduría Distrital de Bogotá

Bogotá D.C., septiembre de 2022

Introducción

La Constitución Política de 1991 declara la participación como uno de los principios y derechos fundamentales de los ciudadanos. También concede a los ciudadanos un papel esencial en la definición de las políticas públicas dentro de la autonomía de sus entidades territoriales indicando corresponsabilidad entre gobernantes y gobernados.

En cuanto a la planeación, la constitución crea los Consejos de Planeación: el Consejo Nacional de Planeación y los Consejos Territoriales de Planeación CTP, instancias encargadas de la representación de los sectores sociales, poblacionales, organizaciones y grupos de la sociedad civil.

Los CTP desarrollados a través de la ley 152 de 1994, tienen como objeto servir de foro de discusión de los planes de desarrollo territorial y más allá deben hacer seguimiento a la ejecución de dichos planes. Son pues, la máxima instancia de participación ciudadana que brinda un espacio a la sociedad civil para que interactúe con sus gobernantes haciendo planteamientos de acuerdo con los intereses económicos, políticos y sociales, de las comunidades, los sectores y los grupos a los cuales representan.

En este contexto, el Distrito Capital obedeciendo al mandato constitucional ha avanzado en la formulación de una política la cual se desarrolla mediante un conjunto de instancias y espacios de carácter cívico e interinstitucional, con funciones y atribuciones en los niveles distrital, sectorial y local, que permite a la ciudadanía en todos los ciclos vitales y en su diversidad étnica, sexual y cultural, reconocerse como sujetos de derechos, así como exigir y contribuir a la garantía, protección y restitución de los mismos.

Por lo tanto, el Consejo Territorial de Planeación Distrital- CTPD es un cuerpo consultivo creado por la Constitución Política Nacional de 1991, que se constituye como una instancia de planeación cuyo principal rol consiste en servir de foro permanente para la discusión de propuestas, recomendaciones y seguimiento al Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y demás instrumentos y políticas públicas de Bogotá; está conformado por un grupo de 116 personas que actúan en representación de organizaciones pertenecientes, entre otros, a sectores económicos, sociales, ambientales, poblacionales, comunitarios y culturales.

De acuerdo con la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo Distrital 12 de 1994, la Secretaría Distrital de Planeación debe prestar el apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para la organización y funcionamiento del CTPD. Como parte de ese apoyo, a partir de los informes de vacancias entregados por el CTPD a la Secretaría Distrital de Planeación, se hizo la presente convocatoria.

Así mismo, el Decreto Distrital 032 de 2007 crea el Comité de Evaluación de Ternas conformado por delegados de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, la Secretaría Distrital de Planeación, la Personería Distrital de Bogotá y la Veeduría Distrital de Bogotá, quienes deben definir los criterios y metodología de evaluación de candidatos al CTPD.

A continuación, los resultados del proceso de convocatoria y evaluación de candidatos para la conformación de temas a partir de las cuales la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. designará nuevos Consejeros Territoriales de Planeación.

1. Convocatoria

De conformidad con lo ordenado por la Ley 152 de 1994, el Acuerdo 12 de 1994, el acuerdo 495 de 2012 y el Decreto 032 de 2007, se realizó la convocatoria pública a los sectores Deportes, Educación, salud, cultura, gremios económicos, con el fin de postular candidatos para conformar temas a partir de las cuales se selecciona y designan algunos nuevos Consejeros Territoriales de Planeación.

La convocatoria inició el 18 de abril de 2022 y culminó el 01 de junio de 2022

La convocatoria se realizó de manera amplia y masiva por diferentes medios de difusión, redes y portales institucionales. Así mismo, se enviaron correos electrónicos, y llamadas telefónicas. A continuación, se presenta detalle de la etapa de convocatoria:

Estrategia de Comunicaciones

En el minisito web del Consejo Distrital de Planeación Distrital CTPD: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/participacion-y-comunicacion-para-la-planeacion/ctpd> se compartió información del qué, porqué y para qué suplir los puestos vacantes. Esta información también se compartió en las redes sociales de la Secretaría Distrital de Planeación, esto, a modo de campaña de expectativa, para que la ciudadanía interesada conociera el objetivo de la convocatoria.



Ilustración 1 Captura de pantallazo minisito CTPD-SDP

Como parte del despliegue informativo que se realizó para comunicar sobre las vacancias, se generó contenido editorial y audiovisual para garantizar la transparencia en el proceso de elección de los postulados a ser consejeros o consejeras del Consejo Territorial de Planeación Distrital. Este contenido se compartió con otros miembros del Comité Evaluador: de la Veeduría Distrital, la Secretaría General, la Personería y el IDPAC.

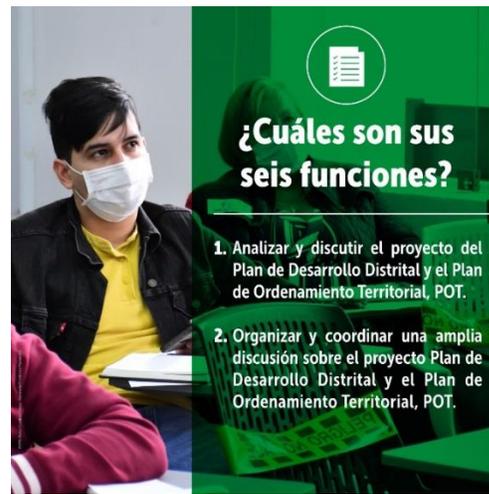


Ilustración 2 Evidencia envío mailing convocatoria

Con la estrategia de mailing se recibieron más de 300 contactos para recibir información la cual se encontraba en la pieza de comunicación y el minisitio de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante este contacto se contestó dudas y suministró información.

Se generaron contenidos gráficos que se publicaron en las redes sociales:

Carrusel de imágenes:





Pieza de Invitación



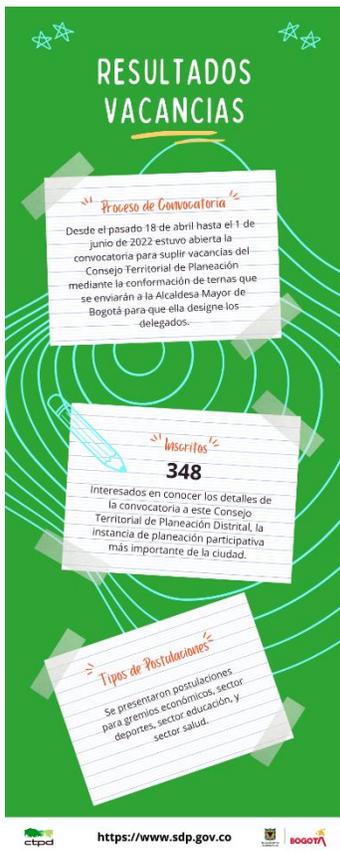
Se suministró vía correo electrónico, el paso a paso de las acciones a seguir para postularse y los formatos necesarios para la formalización de la postulación. De igual manera, con esta respuesta se abrió el canal para que los interesados pudieran consultar sus dudas e inquietudes las cuales fueron resueltas vía correo electrónico o vía telefónica.

De otro lado, también se trabajó la estrategia de divulgación vía contacto con Asociaciones y organizaciones de los sectores que requieren suplir alguna vacancia en el CTPD y los cuales no estaban incluidos en la estrategia de mailing.

Y un tercer frente de divulgación fue el trabajo con las Secretarías de Desarrollo Económico, Salud, Educación, Cultura y el IDRD de quienes se obtuvo el apoyo diligente para el envío de nuestro comunicado y nuestras piezas gráficas a sus bases de datos.

Contenido publicado en la página web:

En el minisitio web del CTPD alojado en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/participacion-y-comunicacion-para-la-planeacion/ctpd> se publicaron los resultados de la convocatoria y los perfiles de los postulados.



RESULTADOS VACANCIAS

Proceso de Convocatoria
Desde el pasado 18 de abril hasta el 1 de junio de 2022 estuvo abierta la convocatoria para suplir vacancias del Consejo Territorial de Planeación mediante la conformación de ternas que se enviarán a la Alcaldesa Mayor de Bogotá para que ella designe los delegados.

Inscritos
348
Interesados en conocer los detalles de la convocatoria a este Consejo Territorial de Planeación Distrital, la instancia de planeación participativa más importante de la ciudad.

Tipos de Postulaciones
Se presentaron postulaciones para gremios económicos, sector deportes, sector educación, y sector salud.

<https://www.sdp.gov.co>



POSTULADOS PRE-SELECCIONADOS ELEGIDOS PARA EVALUACIÓN

GREMIOS ECONÓMICOS  ANDREA CHAPARRO ABOGADA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS BOGOTÁ, COLOMBIA.	GREMIOS ECONÓMICOS  CAMILLO OSPINA ADMINISTRADOR DE EMPRESAS UNIVERSIDAD EXTERNADE DE COLOMBIA ACTA GERMÁNICA ASES INTEGRACIONAL BUSINESS SCHOOL	GREMIOS ECONÓMICOS  DAVID RICARDO CONTRERAS INGENIERO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SECTOR DEPORTES  GLORIA PATRICIA CAÑÓN JUEGOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SECTOR DEPORTES  Diego Ferney Sánchez LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA	SECTOR SALUD  JENMAR ROBINSON MURILLO ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS ISAP, COLOMBIA
SECTOR EDUCATIVO  Sandra Marcela Ortega INGENIERA DE SISTEMAS UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA		

ctpd SECRETARÍA DE PLANEACIÓN BOGOTÁ

En total se convocó a la postulación de candidatos para suplir siete (7) vacancias correspondientes a cinco (5) sectores de organizaciones.

Sector	Se convocan por:		Total representantes por sector a designar
	Informe de vacancias para continuar periodo 2016 - 2023	Informe de vacancias para continuar periodo 2015 - 2022	
GREMIOS ECONÓMICOS	2		2
SECTOR EDUCATIVO	1		1
SECTOR CULTURA		2	2
SECTOR SALUD		1	1
SECTOR DEPORTIVO	1		1
Total representantes a designar	4	3	7

Nota Aclaratoria: Las organizaciones de los diferentes sectores podían presentar una (1) terna o en su defecto uno (1) o dos (2) candidatos, sin que cualquiera de las anteriores opciones se constituyera en un impedimento para participar en el proceso.

Además de indicar las vacancias a suplir, el proceso de convocatoria publicó los requisitos y calidades para optar como candidato(a) en el proceso de selección.

2. Inscripción

Para el proceso de inscripción estuvieron habilitados dos canales durante todo el período de convocatoria:

- 1) La Oficina de Radicación de Correspondencia de la Secretaría Distrital de planeación, en la Carrera 30 No. 24 - 90, Piso 1 del Súper CADE.
- 2) De manera virtual escribiendo al correo servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Para la postulación de ternas, las organizaciones tuvieron en cuenta los requisitos y criterios de evaluación, los cuales fueron fijados por el *Comité de evaluación de Terna* y publicados en la Guía Metodológica la cual podían descargar de la página web

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/participacion-y-comunicacion-para-la-planeacion/ctpd>

Los requisitos y criterios de evaluación publicados en la convocatoria incluyeron los siguientes factores evaluables:

1. Trayectoria y conocimiento en los asuntos del sector al cual representa, conocimiento de la ciudad y de las problemáticas asociadas al sector.
2. Experiencia laboral y trayectoria académica en desarrollo de procesos de planeación pública.
3. Experiencia y liderazgo en procesos de participación ciudadana.
4. Formación académica y/o profesional.

Para cumplir con los requisitos habilitantes de inscripción y admisión al proceso de evaluación, los candidatos postulados por las organizaciones debían radicar en la Secretaría Distrital de Planeación los siguientes documentos:

- Hoja de vida de sus candidatos(as) con sus respectivos soportes, en el formato de Hoja de Vida establecido por el Comité de Evaluación, la cual podía descargarse del minisitio <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/participacion-y-comunicacion-para-la-planeacion/ctpd> o haberlo recibido por correo electrónico en respuesta a su inscripción.
- Carta de la organización postulante en la cual se indica el sector por el cual se presenta la terna, así como la identificación de sus candidatos(as).
- Certificación de la personería jurídica o del documento legal de la organización postulante expedido por la autoridad competente en el caso de las organizaciones formales.
- Agenda con los temas que la organización postulante considera fundamentales para discutir en el CTPD por el sector a representar.

Es de aclarar que, por recomendación de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría de Planeación Distrital emitida mediante concepto jurídico, las organizaciones informales que no cumplan con el requisito de certificación de personería jurídica o documento legal expedido por autoridad competente tendrán derecho a participar en el proceso de convocatoria conforme a lo dispuesto por la Ley 1757 de 2015 que garantiza el derecho a la participación de las organizaciones formales e informales. Por lo tanto, las organizaciones informales no estaban obligadas a presentar certificación de reconocimiento legal como requisito para postular sus candidatos al CTPD.

Se precisó que cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores, no podría presentar más de una terna y se debería indicar con claridad el sector por el cual

postulaba a los candidatos. Igualmente, no podría existir un mismo representante para dos o más sectores

Como resultado del proceso de inscripción, se obtuvo la participación de organizaciones de cuatro (4) de los cinco (5) sectores convocados, quienes postularon sus candidatos(as) por medio de ternas, pero también de un (1) aspirante por organización.

3. Resultados de la evaluación de candidatos(as)

Los postulados cuya documentación será presentada a la Alcaldesa Mayor para la escogencia de delegados al CTPD son:

GREMIOS ECONÓMICOS:

Andrea Chaparro Abogada de la Universidad Santo Tomás de Bogotá, Colombia. Se ha desempeñado como Directora Jurídica Nacional en Asobares desde 2016 a la fecha.

Camilo Ospina Guzmán Administrador de Empresas de la Universidad Externado de Colombia, Alta Gerencia en ADEN international Business school. Actualmente vicepresidente de la Night life Association (INA) para LATAM desde 2018. Fue presidente ejecutivo nacional de Asobares durante 6 años y docente en el programa de gastronomía y gestión de restaurantes en la Escuela Internacional de Diseño y Comercio LaSalle College SA durante 7 años. Ha escrito y publicado varios artículos sobre plan de desarrollo y POT para el sector de los bares y entretenimiento nocturno.

David Ricardo Contreras Abogado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Especialista en derecho administrativo de la Universidad Nacional de Colombia. 9 años de vinculación con Asobares como presidente del capítulo Boyacá, presidente ejecutivo nacional, director jurídico nacional, en diferentes períodos desde 2013 a la fecha.

SECTOR DEPORTES:

Gloria Patricia Cañón Medina Arquitecta de la Universidad Nacional de Colombia con profundización en estudios de diseño urbano en L'ecole D'architecture de Paris-Belleville de Francia. Fue presidenta del Club deportivo de natación y clavados Bogotá entre 2012 y 2021. Es consejera en el consejo local del Drafe de la localidad de barrios unidos desde 2019 y desde 2020 es delegada del consejo local Drafe al Consejo de Planeación local de Barrios Unidos.

Diego Ferney Sánchez Licenciado en educación Física de la Universidad de Antioquia, Colombia. Experiencia en su campo en escuelas y clubes deportivos entre 2017 y 2021.

SECTOR EDUCACIÓN:

Sandra Marcela Ortega Ruales Ingeniera de Sistemas de la Universidad Católica de Colombia. Representante de la organización Modelia Unidos entre los años 2018 y 2021 en los que ha contribuido en temas de POT y aeropuerto.

SECTOR SALUD:

Jehuar Robinson Murillo Especialista en Finanzas públicas de la ESAP, Colombia
Coordinador Nacional de víctimas y tierras del observatorio de Víctimas

4. Recomendaciones para la designación de representantes por parte de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Como resultado de lo anterior se presentará informe remitido al Despacho de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., a la Secretaría Privada de la Alcaldía Mayor y a la Secretaría General y se publicará de acuerdo con la normatividad vigente.

Los(as) candidatos(as) aquí relacionados, son la base a partir de la cual la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., designará los nuevos consejeros según vacancias.

De acuerdo con el número de vacancias por sector de organizaciones, respetuosamente se recomienda a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, elegir bajo su criterio y discrecionalidad a aquellos consejeros que suplirán las vacancias si así lo considera.

Por lo tanto, haber obtenido el puntaje más alto entre los integrantes de la terna no obliga a la Alcaldesa Mayor de Bogotá a designarle automáticamente como nuevo consejero de planeación. Seleccionará de la terna y designará a discreción los nuevos consejeros.